



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I, 47, 48 y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 87 punto 1 fracción I, 91, 92, 96, 100 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE CÓMODATO DE UN CAMIÓN ESCOLAR CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO AL “PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES” CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRÁVES DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo v, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Zapotlán el Grande, es un municipio afortunado en contar con diversas instituciones educativas, desde el nivel primaria hasta el universitario, esto conlleva a tener una abundante población estudiantil, además de los jóvenes de otras poblaciones que emigran a este municipio a cursar sus estudios. Dentro de las prioridades o necesidades básicas de toda familia, se encuentra el cubrir los gastos de transporte para realizar actividades cotidianas, principalmente para que los niños, niñas y las juventudes acudan a sus centros educativos, en especial en las familias donde hay jóvenes que cursan el nivel medio y superior, poniendo en la mayoría de las ocasiones, la balanza con otros gastos prioritarios que tiene la familia, ocasionado un gran índice de deserción escolar por la limitación de los recursos económicos para los estudios y el transporte hasta el punto escolar.

IV.- La educación es un derecho humano establecido en nuestra Carta Magna y el Estado debe garantizar la educación básica y promover estrategias para cumplir con este fin, evitando la deserción escolar, por ellos el Gobierno del Estado de Jalisco a través de los municipios implementó el programa "Apoyo al Transporte para Estudiantes", cuyo objetivo es facilitar y promover la movilidad de los estudiantes a los centros educativos para los jóvenes que cursan el nivel medio y superior, mediante la implementación de un mecanismo de accesibilidad al transporte que contribuyera tanto a la economía de los hogares como a la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

V.- Que con fecha 20 enero del 2021, mediante sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 20, punto número 09 del orden del día, se aprobó el dictamen que eleva al Pleno del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, solicitud para aprobar la recepción y alta en el inventario del Patrimonio Municipal, de dos camiones proporcionados en comodato por el Gobierno del Estado de Jalisco, al Municipio de Zapotlán el Grande.

VI.- Que la materia de este acuerdo, versa sobre la renovación de contrato de comodato relativo a un autobús, marca Dina, color verde, modelo 2014, capacidad para 32 pasajeros, número de serie 3ADCHBJR7ES012476, con número de placas 2GPM300, con número económico interno 504.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

VII.- Que la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, solicita documentación necesaria para realizar la renovación de este contrato de comodato, entre ellos la autorización del Pleno del Ayuntamiento para la suscripción de la renovación del contrato, con la finalidad de continuar otorgando el apoyo a los jóvenes zapotlenses la oportunidad de seguir realizando sus estudios.

VII.- Con este autobús escolar se ha beneficiado con el transporte gratuito a los estudiantes del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán y del CBTA, cuyo recorrido inicia en el punto de la calle General José Silverio Núñez, continuando con los puntos de la calle Cruz Roja, Carlos Villaseñor, Oxxo del monumento a la Solidaridad, Tecnológico, Parque Industrial y de regreso en los puntos del Tecnológico, Avenida Alberto Cárdenas Jiménez (aceros Ocotlán), Avenida Constitución/La Paz, para finalizar nuevamente en el punto inicial, ruta que se presenta en proyecto anexo a esta iniciativa, así como el plan de operación de la unidad.

De lo anterior, se desprende el menester de continuar en el programa "Apoyo para el Transporte para Estudiantes", siendo necesario la renovación del contrato de comodato autobús, marca Dina, color verde, modelo 2014, capacidad para 32 pasajeros, número de

serie 3ADCHBJR7ES012476, con número de placas 2GPM300, con número económico interno 504, como parte del programa "Apoyo para el Transporte para Estudiantes", además se anexa la información referente a la descripción del programa, sus objetivos, horarios y ruta del autobús, así como el esquema de contratación del operador del vehículo. Por las motivaciones expuestas se propone el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal, Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Sindico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaría General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, celebre renovación de contrato de comodato del autobús descrito en el cuerpo de esta iniciativa, con la Dirección



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

General de Operaciones de la Secretaría de Administración y la Secretaría del Transporte y la Secretaría de Asistencia Social, de acuerdo a la vigencia y términos que la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y el programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes” establezcan.

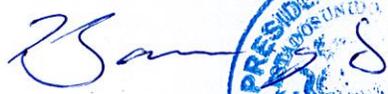
SEGUNDO. - Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretaria General y Coordinador de Construcción de la Comunidad para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. - Se instruya a la Coordinación de Construcción de la Comunidad para que sea responsable del programa “Apoyo al Transporte para Estudiantes” y remita a la brevedad posible a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social todos y cada uno de los documentos para el acceso y permanencia del programa.

A T E N T A M E N T E

**“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
DE CIUDAD GUZMÁN”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 21 de febrero del año
2022.


C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
Presidente Municipal

ABS/KCT/lggp